



TERMS OF REFERENCE

1. **Duty Station of the Consultancy:** La coordinación se efectura desde la oficina regional de la OIM, basada en San Jose, Costa Rica. La consultoría se puede desarrollar de manera remota desde cualquier país miembro de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).
2. **Duration of Consultancy:** Seis (6) meses.
3. **Nature of the consultancy:** Consultoría para elaborar una propuesta de Plan de Acción Regional en Movilidad Laboral para la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Categoría de la consultoría: B.
4. **Project Context and Scope:**

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) es un Proceso Consultivo Regional (PCR) no vinculante sobre migración creado en 1996 en la Cumbre de Tuxtla, con el fin de abordar, desde un nivel técnico-político, las diferentes dimensiones de la migración en la región de una manera práctica e integral. La CRM se compone de once Países Miembros: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Los objetivos principales de la CRM son:

- (a) Actuar como plataforma de discusión y la articulación de posiciones nacionales con respecto a los asuntos migratorios regionales, consultas regionales, diálogo y cooperación.
- (b) Promover el diálogo regional, la cooperación regional y soluciones en materia de migración para abordar los desafíos y oportunidades de migración en el corto, mediano y largo plazo.
- (c) Promover el desarrollo e implementación de marcos jurídicos, políticas, actividades y acciones de cooperación integrales para asegurar que los flujos migratorios sean seguros, ordenados y regulares.
- (d) Fomentar el intercambio de información, mejores prácticas, políticas, procedimientos y actividades que conduzcan al establecimiento de mecanismos de colaboración para ayudar a garantizar una gobernanza efectiva en la migración en la región y el acceso a la protección internacional.
- (e) Potenciar, según corresponda, el intercambio de datos estadísticos nacionales y regionales desagregados como herramienta para facilitar la toma de decisiones relacionadas con la migración, en particular, en situaciones extraordinarias de migración y emergencias.

Para abordar los desafíos regionales sobre la migración, la CRM cuenta con un Plan Estratégico (2019-2022) que incluye la gestión basada en los resultados de sus objetivos y acciones, a corto, mediano y largo plazo. Según este Plan, los principales pilares de la CRM son:

- Gobernanza de la migración



- Integración, migración y sus vínculos con el desarrollo
- Preparación, protección, asistencia y migración irregular

Estructura de la CRM

La CRM lleva a cabo reuniones viceministeriales anuales, donde se toman las decisiones políticas y se adoptan resoluciones relacionadas con las acciones que se llevarán a cabo. El Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM) trabaja en los niveles técnicos y operativos; reporta a las y los Viceministros y ejecuta y monitorea sus resoluciones.

Presidencia Pro-Témpore (PPT)

La PPT facilita, coordina y preside reuniones y actividades de la CRM. Asimismo, ejerce la vocería y representación de la CRM en espacios regionales y globales, según las capacidades y prioridades de la Conferencia. La PPT la ejerce un País Miembro distinto cada año. Para el período 2022 la PPT la ejercerá El Salvador.

Secretaría Ejecutiva

Proporciona apoyo administrativo y logístico a la Presidencia Pro-Témpore para la organización y el seguimiento de las actividades e iniciativas de la CRM. Coordina la ejecución de los mandatos derivados de la Reunión Viceministerial, del GRCM, del Plan Estratégico de los Grupos de Trabajo y de los Grupos de Trabajo Ad-Hoc. La Secretaría cuenta con la cooperación técnica y el apoyo logístico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Grupos de Trabajo de la CRM

El Plan Estratégico 2019-2022 de la CRM establece cuatro grupos de trabajo:

- I. Gestión Fronteriza
- II. Migración Irregular y Masiva
- III. Migración Laboral
- IV. Protección

Particularmente, el Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral tiene el siguiente mandato: *Promover los beneficios de una migración laboral segura, ordenada y regular y su vínculo con el desarrollo en los países de origen, tránsito y destino. En este ámbito de trabajo, la CRM busca promover el pleno respeto de los derechos laborales de los trabajadores migrantes en el marco del respeto de los derechos humanos. Del mismo modo, promover prácticas éticas de contratación y empleo decente para prevenir la explotación de los trabajadores migrantes.*

Troika de la CRM: se compone de tres países: la Presidencia saliente, la Presidencia actual y la próxima Presidencia. Se utiliza como mecanismo técnico y de coordinación para el apoyo en la toma de decisiones y para la implementación del Plan Estratégico de la CRM. Actualmente la integran México, El Salvador y Panamá.

Comité Tripartito: su misión es coordinar las acciones con la sociedad civil (formada por la Red Regional de



Organizaciones Civiles para las Migraciones - RROCM), la Presidencia Pro-Témpore y la Secretaría Ejecutiva de la CRM.

Beneficiarios y entidades participantes

Los beneficiarios del servicio de consultoría por contratar son los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), a saber: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La población meta del Plan de Acción que se elabore por medio de esta consultoría son las personas trabajadoras migrantes, empleadores, organizaciones de trabajadores, personas funcionarias de gobierno y otros actores de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, academia, entre otros). Las instituciones a cargo de implementarlo o de articular acciones interinstitucionales incluye a actores gubernamentales (principalmente los Ministerios de Trabajo, Institutos de Migración, Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerios de Relaciones Exteriores y Ministerios de Planificación), al igual que organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores y otros actores del sector privado y organizaciones de la sociedad civil, cuyos mandatos están, directa o indirectamente, dirigidos a facilitar la gobernanza de la movilidad laboral segura, ordenada y regular.

Bases para el servicio de consultoría

El fortalecimiento de la gobernanza de la movilidad laboral a través de las políticas públicas es fundamental, ya que permite que las personas trabajadoras migrantes puedan migrar a través de canales regulares y seguros, que respetan sus derechos humanos y laborales. En el marco del Pacto Mundial sobre Migración, los países se comprometieron a facilitar la movilidad laboral dentro de las regiones mediante acuerdos, planes y marcos de cooperación, en función de las prioridades nacionales, las necesidades del mercado laboral y la oferta de aptitudes. Lo anterior, basado en los derechos y con perspectiva de género para los migrantes.

En los últimos 15 años, la CRM ha atendido de manera creciente los asuntos vinculados con la migración laboral y movilidad humana en la región, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y más recientemente la Organización Internacional del Trabajo (OIT), no solamente para capacitar y sensibilizar a los Países Miembros sobre esta materia, pero también para buscar soluciones comunes a los desafíos e identificar buenas prácticas que pueden ser replicadas.

Algunos de los principales logros de la CRM, luego de la aprobación de su Plan Estratégico 2019-2022 y del establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral en sus dos años de existencia, han sido: i) la inclusión de la movilidad laboral y humana como tema prioritario en la agenda de la CRM y de los Países Miembros; ii) la realización de eventos regionales que han permitido profundizar en diversos temas relacionados a la movilidad laboral (contratación equitativa y ética, trabajo doméstico, mecanismos de migración laboral, el rol de los empleadores en la gestión de la movilidad laboral, y otros); la vinculación y capacitación de nuevos actores a la CRM para contribuir a promover una visión más estratégica y regional para abordar la complejidad del tema en la región.

A pesar de estos importantes avances, la región todavía carece de planes de acción y respuesta regional y, por tanto, carece de un enfoque común que permita fortalecer la gobernanza de la migración laboral a nivel regional y así abordar los desafíos y promover los beneficios de una movilidad laboral. Esto es particularmente importante



en un contexto donde los países cuentan con diferentes dinámicas migratorias y una región donde en la última década el fenómeno migratorio se ha ido expandiendo en volumen, dinamismo y complejidad. Este enfoque regional contribuirá a que los Países Miembros logren una migración ordenada, segura y regular, optimizando sus recursos, mediante la promoción de políticas y procesos más armonizados, mejor coordinación entre los gobiernos, organizaciones internacionales, actores de la sociedad civil, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores y otros actores del sector privado.

Por las razones anteriormente indicadas, el desarrollo de un Plan de Acción Regional sobre Movilidad Laboral, ejecutado bajo el liderazgo del Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral de la CRM, proveerá un instrumento útil e integral, con el fin de tener una visión estratégica e integral de mediano plazo que servirá para definir los planes de trabajo anuales e incidir en las agendas de otros mecanismos regionales. Este Plan de Acción podría ser desarrollado siguiendo una metodología similar a la del Plan Regional de Tráfico Ilícito de la CRM 2019-2025. El Plan de Acción proveerá un marco que permite ampliar la cooperación entre los países y definir objetivos comunes en políticas migratorias, promoviendo su vínculo con las políticas de empleo y protección social entre otras, a nivel nacional y regional. Además, deberá incluir un plan de monitoreo que permitirá registrar avances y hacer ajustes en la estrategia y planes de trabajo anuales, según las necesidades.

La necesidad de un contrato de servicios de consultoría se deriva de la reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM), celebrada los días 29 y 30 de julio de 2021 en la Ciudad de Puebla, México, con la participación de representantes de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. En dicho encuentro, el GRCM formuló entre sus conclusiones y recomendaciones:

13. Recomendar la realización de las siguientes actividades:

a. Elaboración de un Plan de Acción en materia de migración laboral, en el Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral.

La elaboración del Plan fue, además, aprobada en la XXVI Reunión Viceministerial de la CRM celebrada el día 3 de diciembre de 2021 en Ciudad de México, México que en el Anexo de la Declaración formula que el Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral continuará la elaboración, aprobación e implementación del Plan de Acción Regional sobre movilidad laboral.

5. Organizational Department / Unit to which the Consultant is contributing:

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la CRM. En la OIM, el proyecto responsable es el Programa Regional sobre Migración (WHP por sus siglas en Inglés). La Coordinación Regional del Programa Regional sobre Migración de la OIM supervisará directamente las acciones realizadas por parte de la persona consultora contratada, en estrecha colaboración con la Secretaria Ejecutiva de la CRM y la Presidencia Pro Tempore.

Coordinará las actividades con la OIM, la Secretaría Ejecutiva y la Presidencia Pro-Tempore de la CRM para dar la aceptación/aprobación de los productos entregados. De igual forma, se deberán valorar las aprobaciones de otras instancias de gobiernos cuando corresponda y de todos los miembros del Grupo de Trabajo.



Las funciones descritas contendrán las contribuciones de los once Países Miembros de la CRM: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. También se recibirán aportes de los Organismos Observadores (incluyendo OIM y OIT) y las organizaciones de la sociedad civil (a través de la RROCM). Entre las tareas esperadas, se incluye la organización de varios mecanismos de consulta y validación, tanto bilaterales como regionales, los cuales se deberán de exponer en la propuesta técnica.

Esta persona deberá contar con recursos de infraestructura, de tecnología, de comunicación y demás necesarios para el desarrollo de las actividades. No obstante, la OIM cubrirá los eventuales gastos de interpretación y reuniones (virtuales o presenciales) cuando sean regionales y aprobados en el plan de trabajo.

6. **Category B Consultants: Tangible and measurable output of the work assignment**

1. Propuesta de plan de trabajo, cronograma y metodología para la implementación de actividades antes descritas.
2. Documento de análisis preliminar, incluyendo los resultados de la revisión bibliográfica integral de estudios, datos e informaciones existentes, acuerdos y declaraciones sobre movilidad laboral, incluyendo declaraciones de la CRM, así como los principales retos en materia de migración laboral en la región y un mapeo de actores clave por país y a nivel regional.
3. Primer borrador del Plan de Acción Regional, en inglés y español, incluyendo la posible estructura y contenido preliminar. Este borrador debe ser validado y aprobado técnicamente por el Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral de la CRM.
4. Segundo borrador del Plan de Acción Regional, en inglés y español, incluyendo los insumos recopilados durante los procesos de consulta a cargo del/a consultor/a. Este borrador debe ser validado y aprobado técnicamente por el Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral de la CRM, y será sometido para revisión al Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM) de la CRM.
5. Propuesta de Plan de Acción Regional para aprobación de la CRM, en inglés y español, que contempla los ajustes eventualmente solicitados por el GRCM. Este documento se someterá a aprobación Viceministerial durante la Reunión de la CRM en 2022 o antes, haciendo uso de canales de aprobación electrónica.

Los pagos se realizarán previa aprobación de los productos presentados según lo expuesto en el cuadro de “productos a entregar debidamente aprobados”. Los gastos de transferencias bancarias por pagos a realizar, así como todos los gastos imputables a la ejecución de la consultoría, serán asumidos por la persona contratada. La forma de pago se establece de la siguiente manera:

Pagos de	% del costo total	Productos a entregar, debidamente	Fecha tentativa ¹
----------	-------------------	-----------------------------------	------------------------------

¹Fecha indicativa que se ajustará luego de recibir la propuesta técnica, y el plan de trabajo.

honorarios		aprobados	
1er pago	10% del monto total	Entregado después de la firma del acuerdo y la presentación y aceptación del producto 1 (Plan de trabajo, cronograma y metodología).	14 de febrero de 2022
2do pago	15% del monto total	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 2 (Documento de análisis preliminar).	15 de marzo de 2022
3er pago	25% del monto total	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 3 (Primer borrador del Plan de Acción Regional).	15 de abril de 2022
4to pago	30% del monto total	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 4 (Segundo borrador del Plan de Acción Regional).	23 de mayo de 2022
4to pago	20% del monto total	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 5 (Propuesta de Plan de Acción Regional).	15 de julio de 2022

7. Performance indicators for the evaluation of results

Esta consultoría tiene como objetivo brindar asesoría especializada a la CRM para elaborar una propuesta de Plan de Acción Regional en materia de movilidad laboral para revisión y aprobación de los Países Miembros.

El Plan de Acción Regional de Movilidad Laboral será un instrumento clave para fortalecer la cooperación regional, promover la coherencia de políticas nacionales y regionales sobre migración laboral e impulsar procedimientos y mecanismos compartidos en la región particularmente en áreas donde los derechos de las personas trabajadoras se ven más vulnerados como el de cuidados, la agricultura, construcción, empleo en el sector informal etc., tomando en consideración las dinámicas migratorias de origen, tránsito, destino y retorno.

La elaboración del Plan de Acción reunirá personas expertas de instituciones gubernamentales nacionales, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, agencias de reclutamiento y organizaciones de sociedad civil, así como organizaciones internacionales para identificar los retos, crear soluciones y resaltar prácticas prometedoras. La OIM y OIT brindarán asistencia técnica para el desarrollo e implementación del Plan. Con los actores mencionados, se llevará a cabo un proceso de consulta para definir el alcance de su participación en el desarrollo e implementación de este plan.

Para lograr lo anterior, la persona responsable de la consultoría será evaluada según los siguientes indicadores de desempeño y tareas:

1. Identificados y priorizados los principales retos que abordará el Plan a través de una revisión bibliográfica integral de estudios, datos e informaciones existentes, acuerdos y declaraciones sobre migración laboral (a nivel regional y/o continental), incluyendo declaraciones de la CRM y la elaboración de un análisis y recomendaciones de los principales retos en materia de migración laboral en la región.

2. Elaborada una lista de actores clave por país y a nivel regional que deben ser consultados, en coordinación con la PPT, OIM, OIT y otros participantes del Grupo de Trabajo, quienes apoyarán con los contactos con los respectivos actores.
3. Elaborada una propuesta metodológica para la consulta con los actores ante mencionados. En este documento se debe de incluir una propuesta sobre el rol que tendrán las entidades que no forman parte de la CRM, en la construcción del plan. Esto incluye, pero no se limita a: Ministerios de Trabajo, organizaciones de empleadores, organizaciones de trabajadores e institutos de Formación Profesional.
4. Elaborado un esquema borrador del plan con ejes temáticos, y propuesta de demás variables como: responsables, roles (incluyendolas entidades que no forman parte de la CRM), plazos, y propuesta de sistema de monitoreo y evaluación, entre otros.
5. Con base en el análisis y mapeo, realizado un proceso de consulta con actores clave tales como representantes de los Países Miembros, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, además de especialistas de organizaciones, en coordinación con la PPT, la SE-CRM y los puntos focales del Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral, para establecer las áreas de mutuo interés y las líneas de acción conjuntas.
6. Elaborado el borrador del Plan de Acción y participar en la validación de la versión borrador con actores consultados, e incorporar la retroalimentación remitida por el Grupo de Trabajo de la CRM sobre Migración Laboral, así como de los actores clave consultados.
7. Elaborados los indicadores en materia de movilidad laboral. Donde se describan el número y el perfil de los trabajadores migratorios a nivel regional, su situación en el mercado laboral y las pautas de ocupación, sus principales países de origen y destino y la magnitud de las corrientes migratorias entrantes y salientes.

La persona experta contratada tendrá que proponer y recomendar la metodología de trabajo más apropiada para obtener los resultados esperados, con base a los lineamientos generales expuestos en el presente documento y en consenso con representantes de las instancias que conforman esta iniciativa (OIM, Secretaría Ejecutiva de la CRM y Presidencia Pro-Témpore de la CRM). La persona experta sostendrá reuniones técnicas periódicas con OIM y OIT, SE y PPT sobre el avance de la consultoría.

8. Education, Experience and/or skills required

- Perfil internacional, experiencia en varios países de la region.

- Al menos 10 años de experiencia en temas migratorios y de migración laboral.
- Experiencia en la asesoría para la toma de decisiones de autoridades de gobierno.
- Conocimiento comprobado de temas de migración laboral.
- Habilidad para interactuar con equipos interdisciplinarios y autoridades públicas.
- Habilidades comprobadas en facilitación del dialogo y negociación.
- Experiencia en procesos de planificación.
- Conocimiento de la CRM es recomendable.
- Se requiere fluidez en español e inglés.

9. Travel required

En caso de realizarse actividades presenciales regionales producto de esta consultoría, la OIM cubrirá directamente los gastos que se incurran en materia de alquiler de salón, alimentación, materiales, entre otros, para los participantes y la persona consultora. En caso de que la propuesta técnica incluya visitas bilaterales del consultor/a a determinados países, dichos gastos corren por cuenta del consultor/a y deben incluirse en su propuesta financiera.

10. Competencies

Uso de los resultados: Los productos del trabajo serán entregados a la PPT y la Secretaría Ejecutiva de la CRM, y se difundirán durante las Reuniones del GRCM.

Verificación de los resultados. Con el objeto de llegar a los productos, los informes se elaborarán con base en el plan de trabajo propuesto y acompañados por los respectivos medios de verificación. Si es necesario, la Entidad Contratante podrá solicitar informes fuera del plan propuesto.

Coordinación: Todos los trabajos preparados por la persona Consultora se desarrollarán en estrecha coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia Pro-Témpore, la OIM y la OIT.

Valores

- **Inclusión y respeto por la diversidad:** respeta y promueve las diferencias individuales y culturales; fomenta la diversidad y la inclusión siempre que sea posible.
- **Integridad y transparencia:** mantiene altos estándares éticos y actúa de manera consistente con los principios / reglas organizacionales y estándares de conducta.
- **Profesionalismo:** demuestra capacidad para trabajar de manera serena, competente y comprometida y ejerce un juicio cuidadoso al enfrentar los desafíos del día a día.

Competencias básicas: indicadores de comportamiento

- **Trabajo en equipo:** desarrolla y promueve la colaboración efectiva dentro y entre unidades para lograr objetivos compartidos y optimizar resultados.
- **Entrega de resultados:** produce y entrega resultados de calidad de manera oportuna y orientada al servicio; está orientado a la acción y comprometido con el logro de los resultados acordados.



- **Gestionar y compartir conocimientos:** busca continuamente aprender, compartir conocimientos e innovar.
- **Rendición de cuentas:** asume la responsabilidad de lograr las prioridades de la Organización y asume la responsabilidad de la propia acción y el trabajo delegado.
- **Comunicación:** fomenta y contribuye a una comunicación clara y abierta; explica asuntos complejos de una manera informativa, inspiradora y motivadora.

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico COSanJoseVacancies2@iom.int a más tardar el **16 de enero de 2022**. No se recibirán propuestas después del día fijado. Las ofertas deberán incluir la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Curriculum vitae.
3. Propuesta técnica que incluya un calendario de trabajo tentativo, actividades y una descripción básica de la metodología.
4. Propuesta económica-financiera.
5. Tres referencias.

IMPORTANTE

Indicar en el objeto del correo electrónico la siguiente referencia de la consultoría “Consultoría para Plan Regional de Movilidad Laboral”